



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 052-2023

Proceso núm. TSE-CCC-LPN-01-053-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas y seis minutos de la tarde (11:06 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrí Cuello Ramírez, Director Jurídico; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos y el Licdo. Alexi Martínez Olivo, Director Financiero y Administrativo en funciones; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-LPN-01-053-2023. “Suministro e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado, Caudal de Refrigerante Variable (tipo VRF).”

Apertura Sobres “A”.

Comprobada la asistencia de la mayoría de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La apertura de los sobres "A", correspondientes al referido proceso, se hizo en presencia del notario público, **Dr. Felipe Arturo Acosta Herasme**, con colegiatura Núm. **7905** quien verificó y certificó que los sobres estaban debidamente cerrados.

Dicho Notario Público también comprobó: Primero, que luego de las 10:00am no se recibieron más ofertas; y Segundo, que, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones actuante, que asistió a la sesión indicada los señores:

| Nombre | Documento | Empresa |
|-------------------------------|------------------|---------------------------|
| Rebosio Arlo | YB-866-8369 | Eurotecno |
| Jumu Delemos | 001-09467753 | Eurotecno |
| Misael Martinez | 010-0101016-2 | JC Ingeniería |
| Elvin Ramon Benito Sanchez | 055-0035568-9 | <u>Tradenergy</u> |
| Katusca Mateo Zadala | 011-003-7310-7 | Lermont Engineering, SRL. |

Por tanto, ocho (08) empresas presentaron sus ofertas técnicas, a los fines de evaluación fueron las siguientes:

- 1. Ingeniería Moderna Dominicana IMODOM, SRL**
- 2. Eurotecno, SRL.**
- 3. JC, Ingeniería Electromecánica y Construcciones, SRL.**
- 4. Tradenergy, SRL.**
- 5. Clima Control y Construcción CLIMCON, SRL.**
- 6. NU Energy, SRL.**
- 7. Lermont Engineering Group, SRL.**
- 8. FR Grupo, SRL.**





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Por consiguiente, se procedió con la apertura del sobre A, como se describe a continuación:

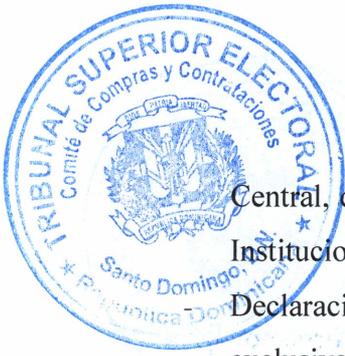
1. Apertura del Sobre "A" de la empresa **Ingeniería Moderna Dominicana IMODOM, SRL.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-69899-

9. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de presentación de oferta. (no subsanable)
- Formulario de información sobre el oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), numero 80993.
- Copia Registro Mercantil actualizado, numero 143929SD. Vigente.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifiesta que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de fecha 11 de mayo. Vigente.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifiesta que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, de fecha 10 de mayo. Vigente.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 6 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



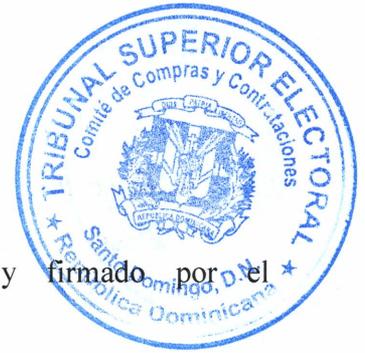
Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.

Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.

- Copia de la cédula de identidad y electoral de su representante legal.
- Copia de la cédula de identidad y electoral de su agente autorizado, si hubiese sido designado.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley núm. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Original carta de designación o sustitución de agentes autorizados.
- Experiencia: 3 cartas de referencias comerciales y órdenes de compra.
- 3 cartas de referencias comerciales.
- Oferta técnica debidamente firmada y sellada por su representante legal.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado por el proveedor/ofertante.
- Cronograma de entrega
- Garantía de los equipos.
- Garantía del fabricante.
- Estados Financieros del 2020 y 2019.
- Estados Financieros del 2021 y 2020.
- Estados Financieros del 2022 y 2021.
- IR2 reportado a la DGII del 2022.
- Referencias Bancarias.
- Carta de Autorización para instalar sistemas VRF Carrier Xpower, por parte de Pochy Leromazzo.
- Carta notificando que no poseen contratos vigentes con el estado dominicano.

NOTA: Debe suplir:

1. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES que la avale dentro de esta clasificación.
2. Original carta de aceptación de designación como agentes autorizados, si aplica;
3. Experiencia: que cuente con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años en la venta de los bienes y servicios ofertados, para demostrar su experiencia deberá presentar la documentación correspondiente proveniente de las personas o empresas a las cuales les ha prestado servicios.

Subsanable; se otorga hasta el día 15 de junio del 2023 para subsanar.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



2. Apertura del Sobre "A" de la empresa **Eurotecno, SRL.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-32-41730-5. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de presentación de oferta. (no subsanable)
- Formulario de información sobre el oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), numero 106706. *No tiene rubro correspondiente.*
- Copia Registro Mercantil actualizado, numero 177727SD. Vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de fecha 30 de mayo. Vigente.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, de fecha 31 de mayo. Vigente.
- Certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES Mujer.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 6 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Copia de la cédula de identidad y electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley núm. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Oferta técnica debidamente firmada y sellada por su representante legal.
- Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado por el proveedor/oferente.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.
- Un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la fe de juramento del representante legal del oferente.
- Referencias Bancarias.
- Carta de presentación de la empresa.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Certificación de Registro de la DGII.
- Certificación del rating.
- Carta de Eurotecno, certificando que son constan con la autorización del fabricante para vender la marca ofertada de los equipos.
- Certificado de distribuidor autorizado.
- CV del Ing. Giancarlos Rebosio.
- Formulario de Experiencia como contratista.
- Estados Financieros del 2021
- Estados Financieros del 2022

NOTA: Debe suplir:

1. **Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.**
2. **Garantía del fabricante. En caso de que oferente no disponga de esta garantía deberá presentar una póliza de una compañía asegurado que cubra dicha garantía.**
3. **Experiencia: que cuente con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años en la venta de los bienes y servicios ofertados, para demostrar su experiencia deberá presentar la documentación correspondiente proveniente de las personas o empresas a las cuales les ha prestado servicios.**
4. **Estados Financieros del 2020.**
5. **Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), con el rubro correspondiente actualizado con la actividad económica número 72100000, Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones o Reparaciones.**

Subsanción; se otorga hasta el día 15 de junio del 2023 para subsanar.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



3. Apertura del Sobre "A" de la empresa JC, Ingeniería Electromecánica y Construcciones, SRL., con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-09504-3. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de presentación de oferta. (no subsanable)
- Formulario de información sobre el oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), numero 44385.
- Copia Registro Mercantil número 28917SD. Vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 19 de mayo. Vigente.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 19 de mayo. Vigente.
- Certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 6 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Copia de la cédula de identidad y electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley núm. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Experiencia: 3 cartas de referencias comerciales.
- 3 cartas de referencias comerciales.
- Oferta técnica.
- Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado por el proveedor/oferente.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.
- Garantía del fabricante.





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano.
 - Referencias Bancarias del Banco BHD y del Banco Santa Cruz.
 - Estados financieros del 2020.
 - Estados financieros del 2021.
 - Estados financieros del 2022.
4. Apertura del Sobre “A” de la empresa Tradenergy, SRL., con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-58441-1. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:
- Formulario de presentación de oferta. (no subsanable)
 - Formulario de información sobre el oferente.
 - Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), numero 81076. Vigente.
 - Copia Registro Mercantil, numero 136844SD. Vigente.
 - Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 23 del mes de mayo del 2023.
 - Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 23 del mes de mayo del 2023.
 - Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
 - Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
 - Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
 - Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 6 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.

Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.

- Copia de la cédula de identidad y electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley núm. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Experiencia: listados de experiencias comerciales.
- 3 certificaciones de referencias comerciales.
- Oferta técnica.
- Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado por el proveedor/ofertante.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Garantía del fabricante.
- Un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano.
- Referencias Bancarias, del Banco Promerica.
- Listado de contratos realizados en los últimos 10 años.
- Estados financieros del 2020 y 2021.

NOTA: Debe suplir:

1. **En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES que la avale dentro de esta clasificación.**
2. **Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.**
3. **Estado financiero del 2022; no presenta Estados Financieros del 2022 al período fiscal enero-diciembre y le falta balance general.**

Subsanable; se otorga hasta el día 15 de junio del 2023 para subsanar.

5. Apertura del Sobre "A" de la empresa **Clima Control y Construcción CLIMCON, SRL.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-17237-7. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de presentación de oferta. (no subsanable)
- Formulario de información sobre el oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), número 45777.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Copia Registro Mercantil número 108099SD.

- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), de fecha 23 de mayo del 2023. Vigente.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 8 de mayo del 2023. Vigente.
- Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES. Vigente.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago: mínimo 30 días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 6 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Copia de la cédula de identidad y electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley núm. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;

- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público. *La copia entregada no está firmada por el notario.*
- Experiencia: un (1) contrato y una orden de compra.
- 2 referencias comerciales.
- Oferta técnica.
- Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado por el proveedor/oferente.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.
- Referencias Bancarias del Banco Popular y de Banco Banreservas.
- Autorización del fabricante a ofertar los equipos.
- Formulario de experiencia como contratista.
- Estados financieros del 2020.
- Estados financieros del 2021.
- Estados financieros del 2022.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



NOTA: Debe suplir:

1. **Garantía del fabricante.** En caso de que oferente no disponga de esta garantía deberá presentar una póliza de una compañía asegurado que cubra dicha garantía.
2. **Declaración Jurada** realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público. *La copia entregada no está firmada por el notario.*
3. **Experiencia:** que cuente con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años en la venta de los bienes y servicios ofertados, para demostrar su experiencia deberá presentar la documentación correspondiente proveniente de las personas o empresas a las cuales les ha prestado servicios. *Debe someter Certificaciones de empresas clientes y especificar: descripción Servicios, fecha y alcance.*

Subsanable; se otorga hasta el día 15 de junio del 2023 para subsanar.

6. Apertura del Sobre "A" de la empresa **NU Energy, SRL.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-87038-1. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de presentación de oferta. (no subsanable)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Formulario de información sobre el oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE) numero 75751.
- Copia Registro Mercantil número 86840SD. Vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de fecha 30 de mayo del 2023. Vigente.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, de fecha 30 de mayo del 2023. Vigente
- Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, Mediana. Vigente.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 6 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare que la Empresa no está



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.

- Copia de la cédula de identidad y electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley núm. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Experiencia: 3 documentos de recepción definitiva de obra.
- 5 referencias comerciales.
- Oferta técnica.
- Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado por el proveedor/oferente.
- Cronograma de entrega.
- Formulario de experiencia como contratista.
- Garantía de los equipos ofertados.
- Estados financieros del 2020.
- Estados financieros del 2021.
- Estados financieros del 2022.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



NOTA: Debe suplir:

- 1. Garantía del fabricante. En caso de que oferente no disponga de esta garantía deberá presentar una póliza de una compañía asegurado que cubra dicha garantía.**
- 2. Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia).**

Subsanable; se otorga hasta el día 15 de junio del 2023 para subsanar.

7. Apertura del Sobre "A" de la empresa **Lermont Engineering Group, SRL.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-88824-2. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de presentación de oferta. (no subsanable)
- Formulario de información sobre el oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), número 86107.
- Copia Registro Mercantil número 155951SD. Vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de fecha 16 de mayo del 2023. Vigente
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, de fecha 15 de mayo del 2023. Vigente.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.

Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 6 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.

- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Dos (2) copias de las cédulas de identidad y electoral de los representantes legales.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley núm. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Original carta de designación o sustitución de agentes autorizados.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Original carta de aceptación de designación como agentes autorizados.
- Oferta técnica.
- Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado por el proveedor/ofertante.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.
- Garantía del fabricante.
- Referencias Bancarias del Banco Popular y del Banco de Reservas.
- Estados financieros del 2020.
- Estados financieros del 2021.
- Estados financieros del 2022.
- Autorización del fabricante a ofertar los equipos.
- Carta de disponibilidad de entrega de los equipos.
- Formulario de experiencia como contratista.

NOTA: Debe suplir:

1. **Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES. Vencida.**
2. **Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. *La copia suministrada se encuentra Vencida.***
3. **Experiencia: que cuente con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años en la venta de los bienes y servicios ofertados, para demostrar su experiencia deberá presentar la documentación correspondiente proveniente de las personas o empresas a las cuales les ha prestado servicios.**

Subsanable; se otorga hasta el día 15 de junio del 2023 para subsanar.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



8. Apertura del Sobre "A" de la empresa FR Grupo, SRL., con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-20497-1. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de presentación de oferta. (no subsanable)
- Formulario de información sobre el oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), numero 50282.
- Copia Registro Mercantil actualizado, número 110925PSD. Vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de fecha 16 de mayo del 2023. Vigente
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, de fecha 16 de mayo del 2023. Vigente.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la cédula de identidad y electoral de su representante legal.
- Estados financieros del 2021.

NOTA: Debe suplir:

1. **En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES que la avale dentro de esta clasificación.**
2. **Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago: mínimo 30 días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura.**



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



3. Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
4. Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
5. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 6 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
6. Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
7. Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley núm. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
8. Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado por el proveedor/oferente.
 9. Cronograma de entrega. El proveedor debe entregar un cronograma de ejecución del bien y/o servicio ofertado.
 10. Garantía de los equipos ofertados con el tiempo mínimo requerido en la ficha técnica y términos de referencia.
 11. Garantía del fabricante. En caso de que oferente no disponga de esta garantía deberá presentar una póliza de una compañía asegurado que cubra dicha garantía.
 12. Experiencia: que cuente con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años en la venta de los bienes y servicios ofertados, para demostrar su experiencia deberá presentar la documentación correspondiente proveniente de las personas o empresas a las cuales les ha prestado servicios.
 13. Un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la fe de juramento del representante legal del oferente. (Si aplica).
 14. Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o de una firma autorizada, con sus notas, y los IR2 con sus anexos.
 15. Las empresas deberán presentar el IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso. De existir alguna diferencia entre el Balance presentado en el último Estado Financiero y el IR2 correspondiente, se considerará para fines de la evaluación financiera las informaciones reportadas en el IR2.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



16. Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia).

Subsanable; se otorga hasta el día 15 de junio del 2023 para subsanar.

Una vez concluida esa etapa de apertura de sobres, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Se aprueba como buena y válida la apertura de “sobres A” del proceso, con expediente núm. TSE-CCC-LPN-01-053-2023, con relación al “Suministro e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado, Caudal de Refrigerante Variable (tipo VRF).”, por haberse llevado a cabo de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Segunda resolución:

Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda a remitir la propuesta técnica contenida en el sobre “A” de la empresa Ingeniería Moderna Dominicana IMODOM, SRL.; Eurotecno, SRL.; JC, Ingeniería Electromecánica y Construcciones, SRL.; Tradenergy, SRL.; Clima Control y Construcción CLIMCON, SRL.; NU Energy, SRL.; Lermont



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Engineering Group, SRL. y FR Grupo, SRL., a las personas designadas como peritos técnicos en el presente proceso (a ser descritas a continuación), a los fines de que estos realicen sus respectivos informes periciales, una vez evalúen las ofertas técnicas de los oferentes / participantes en el mismo y, posteriormente, dichos informes sean remitidos a los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones del TSE, previo a la fecha que fuere fijada para la apertura de sobres B (ofertas económicas), para los fines correspondientes. Peritos designados; Jose Augusto Cabrera Jimenez, Asesor del TSE; Sergio Ramon Roque Marchena, Encargado, División de Mantenimiento; Juan Damián Romero Peña, Coordinador Técnico de Infraestructura, Dirección Administrativa; peritos designados a los fines de evaluar las ofertas recibidas y rendir el informe pericial, para la evaluación de la documentación financiera se designa a la señora Deysis Esther Matos Ferreras, Encargada de Presupuesto, Departamento Financiero, correspondiente a los miembros de este Comité.

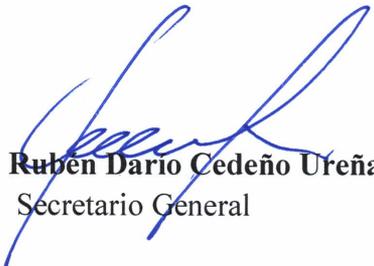
Tercera Resolución:

*Se instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones** de este **Tribunal Superior Electoral**, a que le remita a la **Oficina de Acceso a la Información** del mismo, la presente acta, , para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*



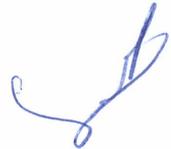
REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Finalmente, siendo las **doce horas de la tarde (12:00 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.


Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Recursos Humanos


Licdo. Alexi Martínez olivo
Director Financiero y
Administrativo en funciones


Magistrado Fernando Fernández Cruz
Juez Titular
En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo